



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 092-2021-MDLP/AL

La Punta, 14 de setiembre de 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

VISTO:

El Memorando N° 438-2021-MDLP/GM emitido por la Gerencia Municipal; el Informe N° 196-2021/MDLP/OAJ emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; el Proveído N° 1756-2021-MDLP/GM de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDOS:

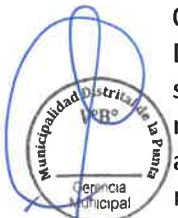
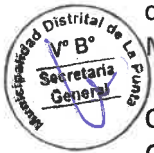
Que, el artículo 194º de la Constitución Política, modificado por la Ley N° 27680, establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de Gobierno Local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo 6 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y modificatorias, señala que el control gubernamental consiste en la supervisión, vigilancia y verificación de los actos y resultados de la gestión pública, en atención al grado de eficiencia, eficacia, transparencia y economía en el uso y destino de los recursos y bienes del Estado, así como del cumplimiento de las normas legales y de los lineamientos de política y planes de acción, evaluando los sistemas de administración, gerencia y control, con fines de su mejoramiento a través de la adopción de acciones preventivas y correctivas pertinentes;

Que, conforme el artículo 1º de la Resolución N° 343-2020-CG, se derogó la Resolución de Contraloría N° 120-2016-CG que aprueba la Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones derivadas de los informes de auditoría y su publicación en el Portal de Transparencia Estándar de la entidad", así como la Resolución de Contraloría N° 222-2017-CG y la Resolución de Contraloría N° 356-2019-CG que la modifica. Asimismo, el artículo 5º aprueba la Directiva N° 014-2020-CG/SESNC "Implementación de las recomendaciones de los informes de servicios de control posterior, seguimiento y publicación";

Que, de acuerdo con el numeral 6.4.4.1 (De la implementación de las recomendaciones) la Directiva N° 014-2020-CG/SESNC "Implementación de las recomendaciones de los informes de servicios de control posterior, seguimiento y publicación", el Titular de la entidad designa mediante documento expreso al funcionario público de la entidad, máxima autoridad administrativa, que realizará la labor de monitorear el proceso de implementación de las recomendaciones a través del Plan de Acción aprobado;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 102-2019-MDLP/AL del 30 de mayo de 2019, se designó al Señor César Crisanto Chunga, Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de La Punta, como responsable del monitoreo del proceso de implementación y seguimiento de las recomendaciones derivadas de los Informes de Auditoría, debiendo cumplir las funciones que le son asignadas por la Directiva N° 006-2016-CG/GPROD, modificado por Resolución de





Contraloría N° 222-2017-CG;

Que, con Memorando N° 438-2021-MDLP/GM de fecha 31 de agosto de 2021, la Gerencia Municipal señala que *“deberá **MODIFICARSE** la **Resolución de Alcaldía N° 102-2019-MDLP/AL de fecha 30/05/2019**, debiendo precisarse y/o establecerse que la designación al Sr. César Crisanto Chunga, Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de La Punta, y las funciones como responsable del monitoreo del proceso de implementación y seguimiento de las recomendaciones derivadas de los Informes de Control y/o Auditoría deberán ser cumplidas y/o ejecutadas bajo los términos de lo establecido y regulado por la **Directiva N° 014-2020-CG/SESNC “Implementación de las recomendaciones de los informes de servicios de control posterior, seguimiento y publicación”**; norma legal vigente y aplicable al caso concreto.”*;

Que, mediante el Informe N° 196-2021-MDLP/OAJ de fecha 01 de setiembre de 2021, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que procede expedir el Proyecto de Resolución de Alcaldía que, designe al Señor César Crisanto Chunga, Gerente Municipal, como responsable del monitoreo del proceso de implementación y seguimiento de las recomendaciones derivadas de los Informes de Control y/o Auditoría en la Municipalidad Distrital de La Punta, en aplicación de la Directiva N° 014-2020-CG/SESNC “Implementación de las recomendaciones de los informes de servicios de control posterior, seguimiento y publicación”, conforme el Memorando N° 438-2021-MDLP/GM de la Gerencia Municipal; previamente dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 102-2019-MDLP/AL del 30 de mayo de 2019;

Estando a lo expuesto, contando con los vistos bueno de la Gerencia Municipal y la Oficina de Asesoría Jurídica; y en uso de las facultades atribuidas por el numeral 6) del Artículo 20º y el Artículo 43º de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DÉJESE SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 102-2019-MDLP/AL del 30 de mayo de 2019.

ARTÍCULO 2º.- DESÍGNESE, al Señor César Crisanto Chunga, Gerente Municipal, como responsable del monitoreo del proceso de implementación y seguimiento de las recomendaciones derivadas de los Informes de Control y/o Auditoría en la Municipalidad Distrital de La Punta, en aplicación de la Directiva N° 014-2020-CG/SESNC “Implementación de las recomendaciones de los informes de servicios de control posterior, seguimiento y publicación”, por los motivos expuestos en los Considerandos de la presente Resolución.

Artículo 3º.- NOTIFÍQUESE la presente Resolución al servidor mencionado en el artículo precedente, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto.

ARTÍCULO 4º.- ENCÁRGUESE a la Gerencia Municipal el fiel cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO 5º.- ENCÁRGUESE a la Secretaría General de la Municipalidad Distrital de La Punta, la comunicación de la presente Resolución de Alcaldía a las diferentes dependencias competentes; así como al funcionario responsable del Portal de Transparencia, la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad (www.munilapunta.gob.pe).

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA
.....
JULIO CESAR ASTÉ GORDILLO
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA
.....
RAMÓN RICARDO GARAY LEÓN
ALCALDE